Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILA-REAL 2

N° Entrada: 6280
N° Juicio: 306/2023

Inscrito el documento arriba referenciado mediante la inscripción 8ª ª de la finca en él contenida.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PAULA RUIZ JARA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILA-REAL 2 a día cuatro de agosto del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2120182300AB0003

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2120182300AB0003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILA-REAL 2
Tel:964532386 - Fax: 964524994
C/ Pablo de Santo Leocadio, 7, Entlo. Vila-real.
villarreal2@registrodelapropiedad.org

PAULA RUIZ JARA, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILA-REAL 2, CERTIFICO que:

Este folio forma parte del mandamiento Nº 306/2023 de fecha veintiocho de julio del año dos mil veinticinco del Juzgado Nules, Seccion Civil y de Instruccion del Tribunal de Instancia de Nules. Plaza Nº 5.

Asiento: 2449/2025 - TÍTULO: **EXPEDICION CERTIFICACION CONTINUADA**

INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 31/07/2025

Calificado el precedente documento de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Hipotecaria y los antecedentes obrantes en este Registro, el cual fue presentado en fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, ***bajo el Asiento 2449 del Tomo 2025 del Diario***, ha sido expedida la certificación ordenada, en el día de hoy.

Asimismo en cumplimiento con lo establecido en disposición adicional a la Ley de 2/2017, de 3 de febrero, ha sido practicada la notificación a la conselleria competente.

Los asientos practicados en el Registro de la Propiedad están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen los efectos señalados en los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

En Vila-real, a fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente.

El Registrador.

BASE, Nºs ARANCEL y HONORARIOS según minuta.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - VILLARREAL - DOS

CERTIFICACIÓN

El Registrador, ante este tipo de documentos firmados electrónicamente, tiene la obligación de comprobar su autenticidad antes de proceder al despacho. Una vez realizada dicha comprobación, si el resultado es positivo, bajo su responsabilidad, puede certificar la autenticidad del mismo en el sentido de que el documento que ha sido presentado es traslado de su original electrónico, consultado y verificado en la página web de la entidad autorizante y proceder a su despacho.

En base a estas consideraciones, **CERTIFICO** la autenticidad del documento presentado previo cotejo del mismo en la sede electrónica correspondiente.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.*

Finalidad del tratamiento: *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.*

Base jurídica del tratamiento: *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.*

Derechos: *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.*

Categorías de datos: *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.*

Destinatarios: *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.*

Fuentes de las que proceden los datos: *Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.*

Resto de información de protección de datos: *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PAULA RUIZ JARA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILA-REAL 2 a día cuatro de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 21201808E19A177E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



C.S.V. : 21201808E19A177E

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

PAULA RUIZ JARA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILA-REAL 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **29588**
Municipio/Sección: ONDA
CRU: **12018000651226**

Descripción literal de la finca
URBANA: NUMERO CUATRO.- Vivienda situada en la planta tercera del edificio en Onda, calle de la Concepción, número cuarenta y cuatro, ubicada en el frente, a la derecha, mirando a la fachada desde la misma; es del tipo B y ocupa la superficie útil de ochenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados; distribuida interiormente. Tiene entrada propia por la puerta numero dos, en el centro, mirando a la fachada desde la calle de su situación, zaguán, escaleras y ascensor. Linda: frente, calle de la Concepción; derecha mirando a la fachada desde dicha calle, Santiago Llorens Gimeno y otros; izquierda, la vivienda tipo C y rellano de esta planta; y espalda, el patio de luces de la espalda. SU CUOTA ES DE DOCE ENTEROS POR CIENTO.

Localización
CALLE CONCEPCION, número 44, planta 3ª - Municipio: ONDA

Datos catastrales
Referencia Catastral: 3672209YK3237F0005KE
Observaciones: La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Doña ISABEL ARNAU GUSTEMS, N.I.F. 18874441C
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	HERENCIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 02/04/1993
Fecha documento:	16/07/1992
Notario:	CESAR BELDA CASANOVA

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

C.S.V. : 21201812552AE81D

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
A favor de: CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA, C.I.F. G46002804
Principal: 93.000,00 euros
Concepto otras cantidades: GASTOS, IMPUESTOS Y TRIBUTOS
Fecha de vencimiento: 03/10/2020
Duración: 180 meses
Intereses ordinarios
Importe: 6.045,00 euros
Intereses demora
Importe: 25807,50 euros
Costas y gastos
Importe: 13.950,00 euros
Otras cantidades
Importe: 1.860,00 euros
Asiento: Inscripción 3 de fecha 26/01/2006
Fecha documento: 19/09/2005
Notario: MANUEL MANZANARES ECHEGUREN
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 04/08/2025
Título: EXPEDICION CERTIFICACION CONTINUADA
Protocolo/Juicio: 306/2023
Notario/Juzgado: SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE NULES. PLAZA N° 5
NOVADA por la inscripción 4
CEDIDA por la inscripción 5
CEDIDA por la inscripción 6
CEDIDA por la inscripción 7

NOVACION HIPOTECA
A favor de: CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA, C.I.F. G46002804
Observaciones: Se modifican los intereses ordinarios que serán del 4,20% hasta el 5 de junio de 2010, después será variable
Principal novado: 93.000,00 euros
Concepto otras cantidades: GASTOS, IMPUESTOS Y TRIBUTOS
Fecha de vencimiento: 05/06/2023
Duración: 288 meses
Intereses ordinarios
Importe: 6.045,00 euros
Intereses demora
Importe: 25807,50 euros
Costas y gastos
Importe: 13.950,00 euros
Otras cantidades
Importe: 1.860,00 euros
Asiento: Inscripción 4 de fecha 20/07/2009
Fecha documento: 27/05/2009
Notario: MANUEL MANZANARES ECHEGUREN
NOVADA la inscripción 3
CEDIDA por la inscripción 5
CEDIDA por la inscripción 6

C.S.V. : 21201812552AE81D

CEDIDA por la inscripción 7

CESION HIPOTECA
A favor de: BANKIA, S.A., C.I.F. A14010342
Observaciones: MODIFICADA POR LA 4ª
Capital principal: 93.000,00 euros
Concepto otras cantidades GASTOS, IMPUESTOS Y TRIBUTOS
Fecha de vencimiento: 05/06/2023
Duración: 288 meses
Intereses ordinarios
Importe: 6.045,00 euros
Intereses demora
Importe: 25807,50 euros
Costas y gastos
Importe: 13.950,00 euros
Otras cantidades
Importe: 1.860,00 euros
Asiento: Inscripción 5 de fecha 28/06/2013
Fecha documento: 10/05/2013
CEDIDA la inscripción 3
CEDIDA por la inscripción 6
CEDIDA por la inscripción 7

CESION HIPOTECA
A favor de: WIND LUXEMBOURG, S.A.R.L., C.I.F. N0184395B
Observaciones: MODIFICADA POR LA 4ª y TRANSMITIDA POR LA 5ª
Capital principal: 93.000,00 euros
Concepto otras cantidades GASTOS, IMPUESTOS Y TRIBUTOS
Fecha de vencimiento: 05/06/2023
Duración: 288 meses
Intereses ordinarios
Importe: 6.045,00 euros
Intereses demora
Importe: 25807,50 euros
Costas y gastos
Importe: 13.950,00 euros
Otras cantidades
Importe: 1.860,00 euros
Asiento: Inscripción 6 de fecha 10/02/2016
Fecha documento: 24/09/2015
Notario: FRANCISCO MIRAS ORTIZ
CEDIDA la inscripción 3
CEDIDA por la inscripción 7

CESION HIPOTECA
A favor de: LM IV A SV, C.I.F. N0076376C
Observaciones: MODIFICADA POR LA 4ª, TRANSMITIDA POR LA 5ª Y NUEVAMENTE TRANSMITIDA POR LA 6ª
Capital principal: 93.000,00 euros
Concepto otras cantidades GASTOS, IMPUESTOS Y TRIBUTOS
Fecha de vencimiento: 05/06/2023
Duración: 288 meses
Intereses ordinarios
Importe: 6.045,00 euros

C.S.V. : 21201812552AE81D

Intereses demora
Importe: 25807,50 euros
Costas y gastos
Importe: 13.950,00 euros
Otras cantidades
Importe: 1.860,00 euros
Asiento: Inscripción 7 de fecha 28/06/2021
Fecha documento: 18/03/2021
Notario: ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
CEDIDA la inscripción 3

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 28/06/2021

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

VILA-REAL a 04/08/2025 17:39:05.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo

C.S.V. : 21201812552AE81D

caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PAULA RUIZ JARA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILA-REAL 2 a día cuatro de agosto del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 21201812552AE81D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

C.S.V. : 21201812552AE81D

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21201812552AE81D